

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022**

Pliego de Condiciones

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA  
FLOTA HASTA TRECE CAMIONETAS MITSUBISHI L200  
2.4 HR 4x2 , UNA 4x4 Y UN JAC S2**

Fecha de apertura: **19 de setiembre de 2022**

Hora: Hasta las 12 horas

Lugar: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**APERTURA ELECTRONICA**



# **CONCURSO DE PRECIOS**

**Nº 23/2022**

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE HASTA 13  
(trece) CAMIONETAS MITSUBISHI L200 2.4 D HR 4X2, una 4X4 y un JAC S2**

### **1- OBJETO**

La Dirección Nacional de Hidrografía convoca a Concurso de Precios Nº /2022 el cual tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE HASTA 13 (trece) CAMIONETAS MITSUBISHI L200 2.4 D HR DEL AÑO 2021, 12 (doce) 4x2 y 1 (una) 4x4 y un JAC S2**

Por encontrarse los vehículos objeto del presente llamado en período de garantía, se considerarán exclusivamente ofertas correspondientes a Talleres Oficiales Mitsubishi ubicados dentro de los límites de la ciudad de Montevideo.

La adjudicación del objeto del presente llamado no dará a la empresa gananciosa ningún tipo de exclusividad, quedando a criterio de la DNH el encomendar o no a la misma aquellos trabajos no contemplados.

### **2- CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE LOS MANTENIMIENTOS.**

2.1 Detalle de los mantenimientos y cantidades a cotizar.

Descripción

Servicio 10.000 Km.

Servicio 20.000 Km.

Servicio 30.000 Km.

2.2 Deberán detallarse las características cualitativas de los correspondientes servicios a realizar en cada kilometraje del servicio.-

### **3- COTIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

3.1 Los oferentes deberán cotizar una oferta básica por los mantenimientos cumpliendo con lo establecido en el Anexo II del presente Pliego.

3.2 Los oferentes formularán sus cotizaciones en pesos uruguayos, en condiciones de pago SIIF, especificando los precios unitarios y el total ofertado.

Comprenderá todos los impuestos correspondientes, los que serán debidamente discriminados.

3.3 Queda establecido que cuando no se especifique se considerarán incluidos en el monto global cotizado los tributos que correspondieren.

3.4 Los precios comprenderán la totalidad de horas de taller, repuestos, accesorios y/o insumos necesarios para la correcta y total ejecución del servicio cotizado, no existiendo posibilidad por parte del oferente de facturar trabajos u otros elementos extras no incluidos en el presente Pliego.

Las omisiones a lo establecido precedentemente determinarán que la mano de obra y los insumos aplicados al servicio de mantenimiento, que sobrepasen el monto de la cotización presentada en el presente llamado, correrán a cargo del adjudicatario.

Los repuestos deberán ser NUEVOS (sin uso), especificando marca y procedencia de los mismos, y la mano de obra deberá ser la necesaria para cada acción, la cual incluirá el correspondiente desarmado, sustitución de partes, armado y puesta en funcionamiento.

Se abonarán solamente las tareas realmente ejecutadas.

3.5 Los traslados de los vehículos desde y hacia el local del contratista correrán por cuenta de esta Dirección Nacional.

3.6 A efectos de la presentación de ofertas el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo. Nº 155/013 de 21/05/2013.

3.7 El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la información relativa a sus clientes, la que pueda ser objeto de propiedad intelectual, la que refiera al patrimonio del oferente, aquella de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativa al oferente que pudiera ser útil a su competidor, y la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad. La información así declarada se



deberá presentar en archivo digital, separada del resto de la oferta y con la leyenda visible "información confidencial".

En la oferta, el oferente deberá presentar un breve resumen no confidencial de dicha información. No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de bienes, servicios ofertados y condiciones generales de la oferta.

El oferente acepta desde ya que aquella información no presentada de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Art. 12.2 del Decreto 131/014, podrá ser libremente compulsada por los restantes oferentes al momento de la apertura de ofertas.

3.8 Se establece como forma de ajuste aplicable para los servicios realizados a partir del 1 de enero de 2022 la variación del IPC, tomándose a dichos efectos el IPC correspondiente al mes de presentación de la propuesta y el IPC correspondiente al mes anterior al de la vigencia del ajuste.

No se aceptará otra fórmula de ajuste que la descrita en el párrafo anterior. La inobservancia a lo dispuesto podrá determinar la declaración de inadmisibilidad de la propuesta.

EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN EN LÍNEA Y EL ARCHIVO ADJUNTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN EN LÍNEA.

#### **4- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y REQUERIMIENTOS DEL TALLER**

4.1 En la propuesta se deberá establecer la dirección del taller (calle y número) donde se realizarán todos los trabajos, así como datos y características de las herramientas y equipos que posee el oferente para realizar los trabajos. El oferente deberá contar con los manuales, equipos, repuestos y herramientas específicas.

4.2 El contratista se obliga a realizar las inspecciones a los vehículos, las reparaciones y las sustituciones de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos en el servicio contratado sin ningún costo adicional, según lo establecido en el Art. 3º.

4.3 Las empresas deberán tener capacidad de realizar el trabajo en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de solicitado, pudiendo permitirse plazos mayores si la Administración lo entiende pertinente.

4.4 El contratista reportará cualquier anomalía percibida durante la realización de los servicios (mantenimiento correctivo).

En este caso, se dará cuenta inmediatamente al contratante, enviando al e-mail [myriam.duran@mtop.gub.uy](mailto:myriam.duran@mtop.gub.uy) un presupuesto de reparación, el que no resultará vinculante, ya que podrá pedir otros precios.

## **5- PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El proponente explicitará el plazo durante el cual mantiene vigente su oferta. Dicho plazo no podrá ser inferior al término de 90 (noventa) días calendario computables a partir de la recepción de la propuesta.

## **6- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

6.1 El formulario de identificación del oferente conforme al texto del Anexo I del presente Pliego, en formato PDF.

6.2 Relación de antecedentes de la empresa oferente que acredite la realización –en los 2 (dos) últimos años- de servicios de mantenimiento similares al del presente Concurso de Precios en Organismos Públicos y/o empresas privadas de plaza. A efectos de un mejor análisis se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante u organismo, teléfono, y detallando en cada caso actividad cumplida y período de prestación (formato PDF).

6.3 Propuesta económica en membretado de la empresa con las hojas foliadas y firmadas (formato PDF).

Al momento de ofertar en línea, los archivos digitales correspondientes a toda la documentación se incluirán como adjuntos.

## **7- DE LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación debe estar acreditada en el RUPE.

## **8- FORMA DE PAGO**

8.1 El/los pago/s se efectivizarán a través del SIIF

8.2 A efectos de percibir el precio, el contratista deberá encontrarse al día con los aportes y pagos ante el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

## **9- MULTA**

9.1 El incumplimiento en la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio, por causas imputables al adjudicatario, será objeto de una multa cuyo importe diario se fija en dos por mil (2 ‰) del valor del objeto adjudicado y no entregado por cada día de retraso en la entrega, sin perjuicio de las acciones que la Administración estime pertinente promover.



9.2 Los extremos configurantes de incumplimiento y la atribución de responsabilidad se apreciarán privativamente y se comprobarán válidamente en vía administrativa. En igual forma la Administración resolverá por sí la aplicación de las multas que correspondan, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, sin perjuicio de las acciones que estime pertinentes promover.

## **10- RESCISION**

10.1 El contrato podrá rescindirse por simple decisión unilateral de la Administración en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista por causa que le sea imputable, previa vista de acuerdo a lo prescrito en el Art. 70 del TOCAF.

10.2 Las circunstancias que ameriten la rescisión podrán comprobarse en todos los casos, válidamente, en sede Administrativa.

10.3 La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato de corresponder, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

## **11- CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS**

11.1 Se consideran ofertas válidas aquellas que cumplen las exigencias esenciales requeridas en este Pliego.

11.2 Para el análisis de las ofertas se tendrá en cuenta el factor precio en concordancia con lo mencionado en el punto anterior (art. 48 literal C), numeral 2) del TOCAF 2012).

11.3 La información para su evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse información complementaria de las mismas.

11.4 La Administración se reserva el derecho de utilizar los instrumentos de negociación previstos en el artículo 66 del TOCAF 2012.

11.5 La Administración verificará en el RUPE la inscripción del oferente en dicho Registro, así como también la información que sobre el mismo se encuentre registrada y la ausencia de elementos que inhiban su contratación.

**EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN EN LÍNEA Y EL ARCHIVO ADJUNTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN EN LÍNEA.**

## **12- ADJUDICACION Y NOTIFICACION**

12.1 La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio, y también rechazar todas las ofertas recibidas. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente el objeto de este llamado, pudiendo recaer la adjudicación en una o varias de las ofertas recibidas.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación el oferente que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de ACTIVO en el RUPE, la Administración le otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles, a fin del que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de desestimar la propuesta y adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

12.2 La notificación al interesado de la resolución de Adjudicación determinará el perfeccionamiento del contrato a que refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. La plena eficacia del mismo se verificará a partir del día siguiente al de esta notificación.

12.3 Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

12.4 La Administración no realizará reembolso ni restitución alguna por concepto de gastos generados por la elaboración de las propuestas presentadas y no incurrirá en responsabilidad si decidiera rechazar todas las propuestas en cualquier etapa del procedimiento, no generando derecho alguno en favor de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

## **13- CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS RECAUDOS**

13.1 Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: [dnh.licitaciones@mtop.gub.uy](mailto:dnh.licitaciones@mtop.gub.uy), con un plazo máximo de recepción de 48 horas antes de la apertura de ofertas.

13.2 Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas serán evacuadas y notificadas por cualquier medio fehaciente al interesado antes del segundo día hábil anterior al de recepción de oferta.

13.3 Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web de Compras Estatales al igual que las notificaciones y/o aclaraciones.



## **14- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS**

14.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

No se recibirá ofertas por otra vía. Se adjunta Link :

<http://www.comprasestatales.gub.uy/ManualesDeUsuarios/IngresoDeOfertasProv.pdf>

con el instructivo, recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles.

14.2 La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

14.3 Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

14.4 En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## **15- MARCO LEGAL**

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables.

Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus modificaciones posteriores en las Leyes 19.889 y 19.924; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos, aclaraciones y modificaciones que se publiquen en la página web de Compras Estatales (<http://comprasestatales.gub.uy>).



ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

\_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

\_\_\_\_\_

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

\_\_\_\_\_

Cédula de Identidad o R.U.T.

\_\_\_\_\_

Domicilio constituido en el país a los efectos de la presente Licitación:

Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Ciudad o localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_ Fax N° \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_